



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 485 -2013-MDPIA

24 SET. 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO,

El Documento Simple N° 2561-2013, presentado por LA ASOCIACION DE RESIDENTES VILLA ESPERANZA ZONA 3 – CPR UNIDOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC. Memorando N° 340-2013-MDP/GDHPs, Informe N° 453-2013-MDP/GDUR-SGOPEP, Memorandum N° 751-2013-MDP/GDUR, Memorandum N° 328-2013-MDP/OPP, Memorando N° 765-2013-MDP/GDUR e Informe N° 268-2013-MDP/OAJ con relación a establecer el Comité de Gestión, para la Ejecución de la obra: “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO DE AREAS COMUNES Y VERDES EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES VILLA ESPERANZA – ZONA 3 CPR UNIDOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC”

Que, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para el año Fiscal 2013, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MDP/C del 28/NOV/2012 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2012-MDP/A del 04 DIC 2012, se ha considerado el Proyecto 2.011396 “Construcción de Locales Comunales” como un apoyo social a obras de emergencia en cuya ejecución participan los vecinos del distrito;

Que, el Art. 117° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece el derecho de los vecinos en coparticipar en la ejecución de obras a través de Comités de Gestión, el mismo que se encuentra Reglamentado en esta Municipalidad a través de la Directiva N° 002-2009-MDP/OPP aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 416-2009-MDP/A del 23 SET 2009;

Que, la obra municipal: “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO DE AREAS COMUNES Y VERDES EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES VILLA ESPERANZA – ZONA 3 CPR UNIDOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC”; es una ejecución típica en la modalidad mencionada, toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la municipalidad y los vecinos del distrito, promoviendo de esta manera las acciones concertadas y participativas que redundarán en el desarrollo paulatino del distrito;

Que, mediante Memorando N° 340-2013-MDP/GDHPs la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, informa respecto al Comité de Gestión: “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO DE AREAS COMUNES Y VERDES EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES VILLA ESPERANZA – ZONA 3 CPR UNIDOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC”; asimismo el Informe N° 453-2013-MDP/GDUR-SGOPEP Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, informa haber efectuado una Inspección ocular al terreno y evaluado el proyecto estructural para la ejecución de la obra líneas arriba mencionada, mediante Memorando N° 758-2013-MDP/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural señala que el monto requerido es de S/. 11,096.00 (Once Mil Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 328-2013-MDP/OPP del 16 de Setiembre 2013 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la obra municipal: “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO DE AREAS COMUNES Y VERDES EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES VILLA ESPERANZA – ZONA 3 CPR UNIDOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC” a través del Comité de Gestión N° 45;

Paraiso N° 206 Plaza de Armas, Lima 19 - Teléfono: 231-1644. Fax: 231-1498

www.munipachacamac.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER** el Comité de Gestión N° 45, DE LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES VILLA ESPERANZA ZONA 3 - CPR UNIDOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, representados por; Presidente: SILVIA SARA VILLAZANA, Secretaria: DIANA KARINA RAMOS ROSAS y Vocal: OLGA RAMOS EVANGELISTA DE VENTURA conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacamac ejecutarán la obra municipal: "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO DE AREAS COMUNES Y VERDES EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES VILLA ESPERANZA - ZONA 3 CPR UNIDOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el monto de S/. 11,096.00 (Once Mil Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles) para la Ejecución de la obra municipal conjunta: "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO DE AREAS COMUNES Y VERDES EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES VILLA ESPERANZA - ZONA 3 CPR UNIDOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC", afectándose al proyecto 2.011396, "Construcción de Locales Comunes" financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta al presente.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar a** la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos se supervise la obra y suscriba el Acta de Conformidad conjuntamente con la parte interesada y a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

## COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUPLASE



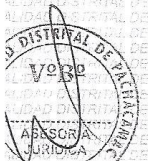
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Cescano  
ALCALDE



Jr. Paraíso N° 206 Plaza de Armas, Lima 19 - Teléfono: 231-1644 Fax: 231-1498

[www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)